



DECRETO N° 637 /

LAJA, Febrero 11 de 2013.

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso compensatorio presentada por la Sra. CINTHIA SALAMANCA VILLA, Administrativo a Contrata, Grado 17° E.M. visada por el Administrador Municipal.
- 2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE** Descanso Compensatorio a la Sra. CINTHIA SALAMANCA VILLA, Administrativo a Contrata, Grado 17° E.M. por el día 11 de Febrero de 2013, desde las 15:50 hasta 17:03 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
ALCALDE
ALCALDE

JPA/NAI/cls

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/ ✓

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233